



DECRETO N° 1367 /2020.

CHIGUAYANTE, 09 NOV 2020

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N°81 de fecha 02 noviembre 2020, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P de la empresa GASSUR SA.; El Memorando DTTP N°47 de fecha 2 noviembre 2020; el comprobante de pago de derechos municipales N°1464155 de fecha 5 de noviembre 2020 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

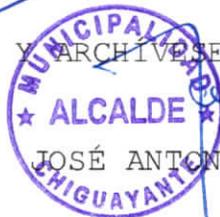
DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Contratista Gabriel Melgarejo, el uso de aceras y BNUP para realizar trabajos de calicatas en Camino a Chiguayante Ruta 60 altura N° 3773, entre los días 09 y 16 de noviembre de 2020.

2) La empresa Contratista, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
A L C A L D E

JARV/LTS/RDA/JAE/jae.  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de protección Civil y seguridad Pública.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

